GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 01138-M

Fechas de publicación: 11, 12 y 15 de noviembre de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2021-CTRL-00399	DMT-JRM-2021-0240-M	0190403742001	DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS MOTDIS S.A.	NO APLICA

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822
Rumbo al Bicentenario
QUITO
grande otra vez

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No.:	DMT-JRM-2021-0240-M
Fecha:	Quito D.M., a 05 NOV 2021
Trámite No.:	2021-CTRL-00399
Asunto:	Se atiende trámite
Razón Social:	DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS MOTDIS S.A.
RUC:	0190403742001

Ingeniero
BUENO LOZANO DIEGO PATRICIO
Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS MOTDIS S.A.**

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: MARISCAL SUCRE; Calle: FRANCISCO DE ORELLANA; Número: E9-102; Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE; Referencia de ubicación: A LADO DE LA EMPRESA RACING MOTO DEL ECUADOR RM-EC SA

Medios de Contacto: Teléfono: 0962902609; Correo electrónico: ofertacomercial2011@gmail.com / administración@globalecuador.com.ec / contabilidad@globalecuador.com.ec

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2021-CTRL-00399 de fecha 19 de agosto de 2021 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2021-020657, mediante el cual solicitó:

"[...] *se dé la baja de la base de datos que tiene la Administración Metropolitana Tributaria todos los datos incorrectos de la empresa DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS MOTDIS S.A.* [...] *Se ratifique la información en la Administración Metropolitana Tributaria, y cuando la información este actualizada con la realidad se nos haga conocer para evitar estos errores nuevamente* [...]". La Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2021-020657, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se deriva y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos, por tanto, su solicitud es improcedente al no haberse generado obligaciones tributarias pendientes de pago a su nombre.

Sobre la base de lo expuesto, si la empresa jurídica configura los presupuestos legales y condiciones jurídicas previstas en la normativa que regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas e Impuesto del 1.5 por mil sobre activos totales, debe cumplir con las obligaciones que le corresponden en calidad de sujeto pasivo de tributos debiendo observar para el efecto los

procedimientos debidamente establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

De la base de datos con la que cuenta la Administración Metropolitana Tributaria y de la documentación presentada por el contribuyente se ha observado que el contribuyente DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS MOTDIS S.A. tiene inicio de actividades en el Distrito Metropolitano de Quito con fecha 05 de mayo de 2021, por tanto, debe inscribirse en el Registro de Actividades Económicas para la Gestión Tributaria, acercándose a los Balcones de Servicio de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, presentando todos los requisitos necesarios para la inscripción del RAET, los cuales se pueden verificar en la página web (pam.quito.gob.ec) y a su vez deberá tomar un turno virtual.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

NOTIFÍQUESE.- Quito D. M., a 05 NOV 2021 f) Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera **DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.** Lo certificó.-

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GETL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.